| | FORMATO MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS | Codigo: GC-FT-90<br>Versión: 2<br>Página: 1 de 1<br>Vigente desde: 06/04/2026 |
|---|---|---|
| | Fiducia pública | |
| 2. OBJETO: | Prestar los servicios de administración y pagos para manejar a través de fiducia pública, los recursos asignados al fondo distrital para la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá D.C. – FONDIGER. | |

| | 3. Identificacion | | | | | 4. Probabilidad | | 5. Impacto | | | | | 6. Impacto después de tratamiento | | | | | | | | | | 11. Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia | Categoria | Valoración | Categoria | Valoración | Valoración del Riesgo | Categoria del Riesgo | ¿A quién se asigna? | Tratamiento/Controles | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoria | 7. ¿Afecta la ejecución del Contrato? | 8. Persona responsable por implementar el tratamiento | 9. Fecha estimada inicio tratamiento | 10. Fecha estimada completa tratamiento | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuando? |
| 1 | general | Interno | Seleccion | Operacional | Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Que los requisitos habilitantes y de calificación queden mal establecidos. Que no se establezcan condiciones claras de participación y/o de ejecución en los pliegos y anexos del proceso | Que se seleccione un contratista que no esta en capacidad de cumplir con el objeto del contrato | Raro | 1 | Menor | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Entidad | Etapa de planeación: Revisión y apoyo jurídico, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.<br>Elaborar el estudio del sector y conocer las normas que regulan la prestación del servicio de fiducia pública con el fin de determinar los requisitos habilitantes necesarios que permitan seleccionar el contratista idóneo garantizando la pluralidad de oferentes sin poner en riesgo la ejecución del contrato.<br>Presentar de manera clara los pliegos y anexos con el fin de no hacer incurrir a los oferentes en errores | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | Eventualmente | Area que genera la necesidad y la Oficina Jurídica | Inicio de la etapa de planeación | Finalizada la etapa de planeación | Revisión de documentos, insumos y normas que regulan el sector | Antes de la publicación del proceso en la plataforma del SECOP II |
| 2 | general | Interno | Seleccion | Operacional | Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente o indebida estructuración de negocio al momento de presentar la oferta | Pérdidas económicas para el contratista. No puede ejecutarse la fiducia en las condiciones presentadas en la propuesta | Improbable | 2 | moderado | 3 | 5 | Riesgo medio | Contratista | El oferente deberá revisar cada uno de los documentos que conforman el proceso y que se encuentran publicados en el SECOP para conocer y estimar la totalidad de los costos que demanda la prestación del servicio. Ante cualquier inquietud, el oferente deberá formular la respectiva observación en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso.<br>El oferente, debe contar con un procedimiento adecuado de estructuración de negocios, el cual contemple entre otros aspectos, la revisión de documentos necesarios para la celebración de los contratos fiduciarios, revisión del alcance del contrato, revisión de las obligaciones de LA ENTIDAD y de LA FIDUCIARIA. | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si | Oferentes | Publicación del porceso en el SECOP II | Selección del contratista | Revisión de la oferta economica | Antes de la selección del contratista |
| 3 | general | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando, por causas atribuibles exclusivamente al Contratista Seleccionado, no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable | 2 | moderado | 3 | 5 | Riesgo medio | Contratista | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.<br>Generar las comunicaciones de seguimiento /iniciar los requerimientos por incumplimiento que procedan. Hacer Efectiva la garantía de seriedad de oferta | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | No, genera retrasos | Supervisor y el abogado de la Oficina Jurídica a cargo del proceso y el Contratista | Adjudicación del contratista | Finalizada la firma del contrato | Seguimiento por parte del abogado y supervisor para garantizar que los plazos establecidos se cumplan | Hasta finalizar la firma del contrato |
| 4 | general | Interno | Contratación | Operacional | Retraso injustificado en la suscripción del contrato por causas atribuibles a la entidad, y/o retraso en la aprobación de la garantía presentada correctamente, y/o retraso en la entrega de información o condiciones indispensables para dar inicio el contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Raro | 1 | moderado | 3 | 4 | Riesgo bajo | Entidad | La Entidad adelantará oportunamente las actuaciones administrativas a su cargo para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluyendo la suscripción del contrato, la aprobación de las garantías, la expedición de los documentos presupuestales, la entrega de información y la expedición de los actos, aprobaciones y autorizaciones que se requieran, dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso.<br><br>Asimismo, realizará seguimiento a los plazos y adoptará las medidas correctivas necesarias en caso de presentarse retrasos.<br><br>En todo caso, la entidad informará al contratista cualquier situación que se esté presentando que retrase el perfeccionamiento o el inicio del contrato. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | No, genera retrasos | Supervisor y el abogado de la Oficina Jurídica a cargo del proceso | Adjudicación del contratista | Finalizada la firma del contrato | Seguimiento por parte del abogado y supervisor para garantizar que los plazos establecidos se cumplan | Hasta finalizar la firma del contrato |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Variaciones de las normas respecto a los componentes económicos necesarios para la ejecución del contrato, tales como la financiación, la contratación de personal, labores administrativas, los procedimientos utilizados, equipos y materiales requeridos. | Afecta el equilibrio contractual | Posible | 3 | moderado | 3 | 6 | Riesgo alto | Contratista - Entidad | Revisión de cambios normativos del sector y ajuste de condiciones del contrato si es necesario. | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | Supervisor y contratista | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Verificación de normatividad aplicable en el sector y su incidencia en la ejecución del contrato | Cada vez que se genere el riesgo |
| 6 | general | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el Contratista | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante | Posible | 3 | moderado | 3 | 6 | Riesgo alto | Entidad | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Eventualmente | Supervisor del contrato | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Revisión de los documentos entregados por el contratista dentro de los plazos que establece el contrato o la ley | mensualmente |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la entidad entrega, para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información. | No satisfacción de la necesidad no efectuarse los pagos a los beneficiarios de forma correcta | Posible | 3 | moderado | 3 | 6 | Riesgo alto | Entidad | Revisión de documentos que seran radicados a la Fiducia y en caso de detectar errores realizar los ajustes correspondientes a la mayor brevedad posible | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Eventualmente | Supervisor del contrato | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Revisión de las ordenes de pago junto con los demás documentos que serán radicados a la Fiducia | mensualmente |
| 8 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Errores u omisiones por parte del contratista, atribuibles a su gestión, al dar cumplimiento a las instrucciones de la Entidad para el pago a personas, montos o cuentas bancarias. | No satisfacción de la necesidad al no efectuarse los pagos a los beneficiarios en los montos o cuentas bancarias indicadas por la Entidad. | Posible | 3 | moderado | 3 | 6 | Riesgo alto | Contratista | Contar con procedimientos claros y con los controles necesarios que garanticen que los pagos se realicen a las personas en los montos y cuentas correctas. Revisión por parte de la Fiduciaria de los documentos radicados por la Entidad y en caso de detectar errores solicitar los ajustes correspondientes a la mayor brevedad posible. | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Eventualmente | Supervisor del contrato y contratista | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Revisión de las ordenes de pago juntos con los demás soportes que fueron radicados por el IDIGER | mensualmente |
| 9 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Errores cometidos por la entidad o por el contratista que conlleven a una insuficiencia de activos líquidos disponibles en las cuentas de ahorro para realizar los pagos a corto plazo. | No pagar oportunamente los compromisos adquiridos con los recursos de FONDIGER. | Posible | 3 | moderado | 3 | 6 | Riesgo alto | Contratista - Entidad | La Entidad garantizará que la información registrada en la orden de pago sea la correcta y confiable, con el objeto que el contratista realice los pagos desde la cuenta de ahorros correcta para evitar que exista insuficiencia de recursos en la mismas. El contratista debe acatar la instrucción dada por la entidad so pena de inicio de proceso por posible incumplimiento<br><br>El contratista debe presentar informe diario sobre saldo en bancos | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Eventualmente | Supervisor del contrato | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Revisión saldos de cuentas bancarias | mensualmente |
| 10 | general | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta con los costos generados en la defensa del fideicomiso, siempre que sean eventos generados u ocasionados por el administrador fiduciario. | Que se afecte la póliza de infidelidad y riesgos financieros, constituida por la Fiduciaria. | Raro | 1 | moderado | 3 | 4 | Riesgo medio | contratista | La Fiduciaria deberá dar cumplimiento permanente a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como a las condiciones contractuales y al manual operativo, en caso de identificarse fallas u omisiones en su actuación, implementar las medidas correctivas y efectuar los ajustes a sus procesos internos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la identificación del evento o al requerimiento de la Entidad.<br><br>De igual forma la fiduciaria deberá garantizar la atención y defensa oportuna de las reclamaciones conforme a los términos establecidos en la ley | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Eventualmente | Supervisor y contratista | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Revisión continua de los recursos dados en administración | Cada vez que se genere el riesgo |
| 11 | general | Externo | Ejecución | Operacional | Se presenta con los costos generados en la defensa del fideicomiso, siempre que sean eventos generados u ocasionados por la entidad contratante. | Que se generen reclamaciones y procesos administrativos y judiciales. | Raro | 1 | moderado | 3 | 4 | Riesgo medio | Entidad | La entidad, a través de su Oficina Jurídica, asumirá la defensa de la Entidad en los casos de reclamación y procesos administrativos y judiciales. | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Eventualmente | Supervisor y Oficina Jurídica | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Revisión del supervisor cuando se presenten casos de reclamación y procesos administrativos y judiciales | Cada vez que se genere el riesgo |
| 12 | general | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo operacional por deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento interno de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano. | No se puede ejecutar el negocio estructurado y ofertado | Improbable | 2 | moderado | 3 | 5 | Riesgo medio | contratista | LA FIDUCIARIA debe contar con herramientas como procesos, manuales, políticas, estructura organizacional adecuada y sistemas de información de monitoreo de riesgo, entre otros. Para hacer seguimiento y control a las herramientas anteriores debe contar con mecanismos como el Sistema de Control Interno y el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), fundamentado en los lineamientos del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si | Supervisor y contratista | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Reporte o aviso al supervisor, informando la afectación que se ha presentado respecto a la ejecución del negocio | Cada vez que se genere el riesgo |
| 13 | general | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de seguridad de la información y ciberseguridad generando posibles amenazas potenciales que afecten la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información | Sea expuesta información con carácter confidencial, manipulación o pérdida de la información | Improbable | 2 | moderado | 3 | 5 | Riesgo medio | Contratista y Entidad | LA FIDUCIARIA y la entidad deben contar con herramientas como procesos, manuales, políticas, estructura organizacional adecuada y sistemas de información de monitoreo de riesgo. Asimismo, debe implementar software de seguridad electronica | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Eventualmente | Supervisor y contratista | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Reporte o aviso, informando la situación. Implementar los protocolos que corresponden | Cada vez que se genere el riesgo |
| 14 | general | Interno | Ejecución | Operacional | Durante la ejecución del contrato se presente:<br><br>a) Reporte o inclusión en la lista OFAC u ONU de la entidad o la fiduciaria, sus proveedores, sus administradores o socios, o clientes o empleados en cualquiera de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, o las normas legales que determinen reglas sobre vinculación económica;<br><br>b) Denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales, o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo contra cualquiera de los mencionados en el literal anterior; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada. | Puede llegar a generar la terminación del contrato | Posible | 3 | moderado | 3 | 6 | Riesgo alto | Contratista - Entidad | En caso de que sea el contratista en que incurra en dichas causales, se estudiara el caso. Si la situación lo amerita, el contratista cederá el contrato a la Fiduciaria que quedo en segundo lugar dentro del proceso de licitación. En caso de que la fiduciaria que ocupo el segundo lugar no acepté se cederá a la fiduciaria que se encuentre en tercera posición y así sucesivamente. En caso de que ninguna fiducia acepte o no estén habilitados o no se hayan presentado más oferentes se cederá el contrato a la fiduciaria que cumpla con los requisitos.<br><br>En caso de que sea la Entidad, que incurra en dichas causales, se estudiara el caso. Si la situación lo amerita, se dará por terminado. | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Eventualmente | Supervisor y contratista | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Verificación al cumplimiento Sarlaft establecido en la minuta del contrato | Cada vez que se genere el riesgo |

NOTA: Las áreas solicitantes deberán asignar la valoración de los riesgos para establecer la categoría y el impacto de los mismos, según el análisis de la consecuencia de cada riesgo y el objeto a ejecutar. Así mismo, si lo consideran pertinente, complementen el tratamiento o incluyan los riesgos que estimen necesarios.

**12. Fecha de elaboración: 16/07/2026**

13. Elaborado por:

Firma:

Nombre: Jorge Elkin Bultrago Arenas
Profesional Especializado

14. Aprobado:

Firma:

Nombre: ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
Subdirectora Corporativa